



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 603.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 53-B, numeral 7 y 68 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Delegar a la Doctora Vanda Guiomar Pignato, Secretaria de Inclusión Social de esta Presidencia y a la Licenciada Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social, para que conjunta o separadamente puedan suscribir el Convenio Interinstitucional de Cooperación y Coordinación a celebrarse entre la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, CEL y la Secretaría de Inclusión Social, el cual tiene como objetivo establecer mecanismos de coordinación, interacción, cooperación y reciprocidad entre las instituciones antes mencionadas, promoviendo la realización de actividades y gestiones concretas en áreas de interés común, relacionadas con la temática de género y la industria de la generación de electricidad a partir de fuentes convencionales (hidroeléctrica) y no convencionales de energía renovable (energía eólica, solar, biomasa, oceánica y geotermia) en zonas de influencia de CEL o de sociedades relacionadas con la mencionada Institución. El plazo de dicho Convenio dará inicio a partir de la fecha de suscripción del mismo y finalizará el día treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, el día diecinueve del mes de noviembre de dos mil quince.



*Sánchez Cerén*  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN**  
Presidente de la República



*Ramón Arístides Valencia Arana*  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.